



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Verbal – R.C.E.
Demandante:	Julio Enrique Lemus Díaz
Demandado:	Sandra Maritza Bejarano Arboleda y otro
Radicado:	05001 31 03 009 2022 00370 00
Asunto:	-. Incorpora al expediente diligencia de notificación conforme ley

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al proceso diligencia de notificación personal¹ realizada a la demandada, esto es, **La Equidad Seguros Generales** y la **señora Sandra Maritza Bejarano Arboleda**, a través del canal digital reportado en el escrito de la demanda, con resultados positivos en su entrega (la cual cumple con las exigencias normativas - ley 2213 art. 8º), actualmente vigente.

No obstante, se precisa que, la parte demandada aún se encuentra dentro del término otorgado para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

¹ Archivo digital No. 07

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369dc78eb7b6958a47b41f2f655b14957e0637f80fff1016912af02a691af21a**

Documento generado en 03/05/2023 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>